

FUNCIÓN INSPECTORA EN EL ÁMBITO DE TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

	ITSS	SLESS	SLSSL
La vigilancia y la exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y el contenido normativo de los convenios colectivos, en los siguientes ámbitos:	SI	SI (*)	SI (*)
Ordenación del trabajo y relaciones sindicales.	SI	SI (*)	NO
Prevención de riesgos laborales.	SI	NO	SI (*)
Empleo: Colocación, empleo, formación profesional ocupacional y continua, empresas de trabajo temporal, agencias de colocación y planes de servicios integrados para el empleo, y en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, incentivos a la contratación mediante régimen de bonificaciones de las cuotas sociales.	SI	SI (*)	NO
Cualesquiera otras normas cuya vigilancia se encomiende específicamente a la Inspección de Trabajo, cuya competencia material corresponda a la Comunidad Autónoma del País Vasco.	SI	SI (*)	SI (*)
De asistencia técnica:	SI	SI (*)	SI (*)
Facilitar información técnica a empresas y trabajadores, con ocasión del ejercicio de la función inspectora; Prestar asistencia técnica a entidades y organismos de la Seguridad Social, cuando les sea solicitada; Informar, asistir y colaborar con otros órganos de las Administraciones públicas respecto a la aplicación de normas de orden social o a la vigilancia y control de ayudas y subvenciones públicas y; Emitir los informes que le recaben los órganos judiciales competentes, en el ámbito de las funciones y competencias inspectoras cuando así lo establezca una norma legal.	SI	SI (*)	SI (*)
De conciliación, mediación y arbitraje:	SI	NO	NO
La conciliación y mediación en los conflictos y huelgas cuando la misma sea aceptada por las partes, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral y; El arbitraje, a petición de las partes, en conflictos laborales y huelgas, u otros que expresamente se soliciten.	SI	NO	NO

(*) Función inspectora parcial en la materia.

ITSS: Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social.

SLESS: Subinspectores/as Laborales Escala de Empleo y Seguridad Social.

SLSSL: Subinspectores/as Laborales Escala de Seguridad y Salud Laboral